



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

RESOLUCIÓN N° 4600

VISTO:

El expediente N° 15178-C-24, que refleja la preocupación de los vecinos por el estado de la vía pública de Av. Juan Domingo Perón entre Santa Fe y Urquiza y;

CONSIDERANDO:

Que, el tramo de la Avenida Juan Domingo Perón comprendido entre las calles Santa Fe y Urquiza presenta un notable deterioro en su carpeta asfáltica, afectando la normal circulación de vehicular.

Que, siendo la Avenida Juan Domingo Perón una de las principales arterias de nuestra ciudad, su estado actual genera serios inconvenientes para el tránsito, especialmente en horarios de mayor circulación.

Que, los vecinos y comerciantes de la zona han manifestado reiteradamente su preocupación por el estado de deterioro de este tramo, que incluye múltiples baches.

Que, la mencionada avenida constituye una vía de acceso fundamental para el transporte público y particular, siendo primordial mantenerla en óptimas condiciones para garantizar la seguridad vial.

Que, en virtud del artículo 76 de la Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno), el Concejo Deliberante tiene la facultad de solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de obras o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. -Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras Públicas, que ejecute la reparación y acondicionamiento en la Avenida Juan Domingo Perón, en el tramo comprendido entre las calles Santa Fe y Urquiza, que incluya:

- a) Reparación y bacheo de la carpeta asfáltica
- d) Demarcación vial horizontal.-

ARTICULO 2°. - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputarán al presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año.-



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

ARTICULO 3°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el Concejel Aníbal Olivera.

Ref. Expte. N° 15178-C-24.